



DTCI

202638501141291

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 20 de 2026

Señor(a)

ANONIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601202682

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición SS 202631108556121 radicado IDU 202652601202682 dirigido a esta entidad, con **"REF: RESPUESTA AL RADICADO 202661202445982 Solicitud mantenimiento resaltó parabólico en el tramo de la KR 115 entre CL 148 y CL 149, localidad de Suba"**, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11001699 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

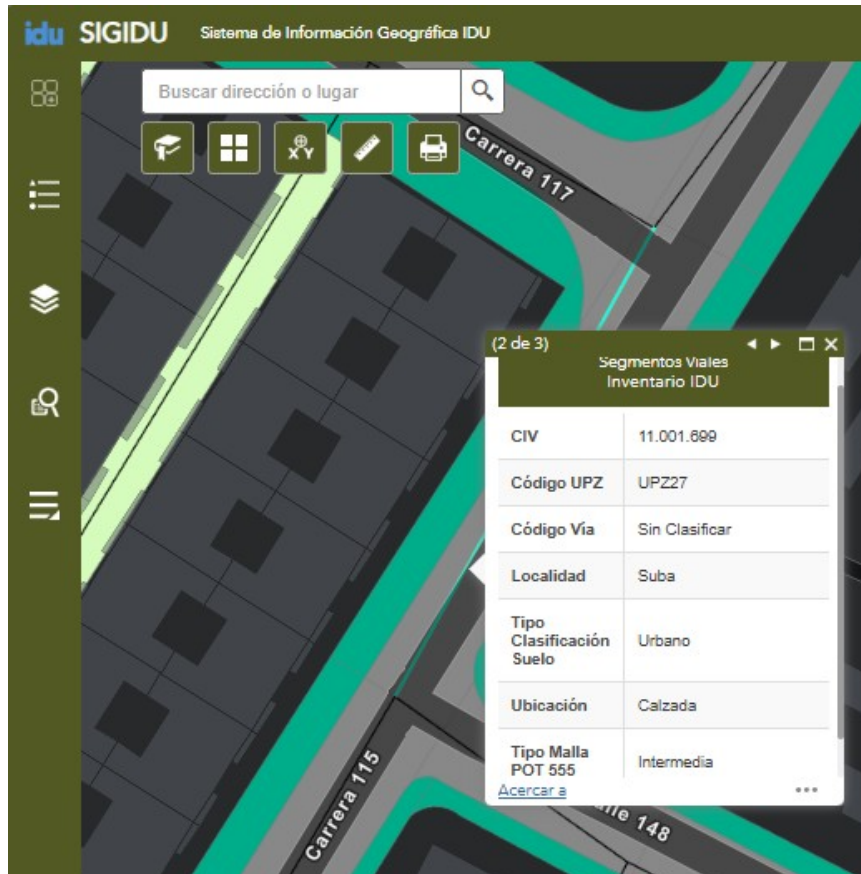
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638501141291
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU - **CIV 11001699**

Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés **no está priorizado para su intervención**.

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501141291

Información Pública

Al responder cite este número

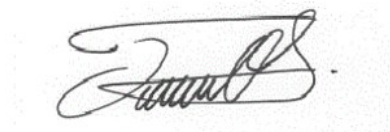
formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Ahora bien, con respecto al punto donde la SDM menciona: *"Diseño "SH_IDU_1383_2017_KR115_CL148_CL149" del Contrato IDU N° 1383 de 2017 cuyo objeto es: "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de Conservación de la Malla Vial Arterial Troncal y la Malla Vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público - SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 2." para el cual en el año 2022, mediante el oficio SDM-SS202231105335351, se emitió concepto favorable de aprobación a la señalización implementada en este tramo vial", se informa que el Contrato IDU-1383-2017 actualmente se registra en estado terminado y no cuenta con reporte de póliza vigente para este CIV.*

Al no existir actualmente un contrato de conservación vigente por parte de este Instituto para dicho segmento, y en cumplimiento de los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, se reitera que la competencia para programar nuevas acciones de mantenimiento en la malla vial intermedia y local recae en la Alcaldía Local de Suba y la UAERMV.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-08-2026 11:25:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 14 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI
202638501141291
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.